

## NORMATIVA FASE SECTOR CAMPEONATO DE ESPAÑA DE JUDO JUNIOR 2022

La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, establece la siguiente Normativa para la Fase de Sector del Campeonato de España de Judo Junior, masculino y femenino.

### 1.- DELEGADOS RFEJYDA

Los Delegados de la RFEJYDA en cada Sector, serán los Presidentes de las Federaciones Autonómicas sedes y son la máxima Autoridad y tienen potestad para tomar decisiones que afecten al Campeonato, con el fin de garantizar el buen desarrollo y cumplimiento del mismo. En caso de no poder realizar la función de Delegado, deberán nombrar sustituto, comunicándolo a la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA.

### 2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Según el número de competidores en cada peso, se realizará de la siguiente manera:

- **Un solo participante:** Clasificación Directa.
- **Dos participantes:** Se clasifican los dos, debiendo realizar un combate para determinar el 1º y 2º clasificado del Sector.
- **Tres a cuatro participantes:** Se realizará una Liga.
- **Cinco o más participantes:** Eliminatoria directa con doble repesca.

Estos sistemas podrán ser modificados siempre y cuando haya acuerdo entre todas las Federaciones Autonómicas implicadas en cada Grupo de Sector.

En caso de ser modificado el sistema de competición, todos los Delegados de las Federaciones Autonómicas participantes deberán firmar un documento de conformidad. Dicho documento deberá ser remitido por la Federación sede a la Secretaría Deportiva de esta RFEJYDA, junto con los resultados y las hojas de competición.

Si no hubiera acuerdo unánime de todas las Federaciones participantes, se aplicará lo establecido en la presente Normativa.

Será necesario realizar un encuentro entre los dos terceros clasificados cuando sean eliminatorias, para determinar el 3º y 4º puesto, y por si se diera el caso de tener que sustituir a alguno de los clasificados del peso correspondiente.

- Todos los participantes en las Fases deben ir provistos de Judogis Azul y Blanco.

### 3.- TIEMPO DE LOS COMBATES

Todos los combates serán a 4 minutos, tanto masculino como femenino.

### 4.- ZONA DE SEGURIDAD

La zona de seguridad será de 3 metros como mínimo.

### 5.- GRADO

El Grado mínimo será el Cinturón Marrón.

### 6.- EDAD

Podrán participar los Judokas nacidos en los años 2002, 2003, 2004, 2005 2006 y 2007.

### 7.- PESOS

MASCULINO	FEMENINO
- 60 Kgrs.	- 48 Kgrs.
- 66 Kgrs.	- 52 Kgrs.
- 73 Kgrs.	- 57 Kgrs.
- 81 Kgrs.	- 63 Kgrs.
- 90 Kgrs.	- 70 Kgrs.
- 100 Kgrs.	- 78 Kgrs.
+ 100 Kgrs.	+ 78 Kgrs.

### 8.- PARTICIPANTES

**Se autoriza la participación de deportistas extranjeros siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en los apartados 5, 6, 8.4 y 9 de la presente normativa.**

#### 8.1.- Por Criterio Estadística:

- Podrán participar en los Sectores todos aquellos Judokas por Comunidades Autónomas que según el Baremo que se adjunta a la Circular de convocatoria le correspondan.

#### 8.2.- Por Criterio de Calidad:

- Por designación de su Federación Autonómica, que tendrá a su disposición para este fin un número de plazas igual al número de medallas obtenidas en el Campeonato de España Junior de 2021. Las plazas se dividirán en categoría masculina y femenina, es decir, una Federación Autonómica que obtuvo 2 medallas en hombres y 3 medallas en mujeres en el Campeonato de España Junior de

2021, podrá inscribir por esta vía a 2 hombres y 3 mujeres en esta Fase de Sector.

El número de deportistas (hombres y mujeres) que le corresponde a cada Federación viene detallado en el baremo "criterio de calidad", que se adjunta a la Circular de convocatoria.

### **8.3.- Becados CAR de Madrid:**

Los judokas becados en el CAR de Madrid la presente temporada, siempre que se encuentren dentro de la categoría, podrán participar directamente en el Sector sin restar cupo a la Federación a la que pertenecen.

Estos judokas deberán ser inscritos por su Federación Autonómica en el formulario de inscripción como "CAR".

**No se podrá sobrepasar el número de Judokas de la suma total del baremo (estadística más criterio de calidad), excepto en los casos en que se inscriban Judokas becados del CAR.**

No se admitirá ningún extracupo, según acuerdo tomado por la Junta Directiva de esta RFEJYDA, en su reunión celebrada el 25/04/2008.

### **8.4.- Deportistas WRL Judo:**

Aquellos deportistas que aparezcan en el WRL Judo, ya sea en categoría junior o absoluta, por otros países diferentes a España, podrán participar en el Sector bajo la denominación de INDEPENDIENTES. Deberán ser inscritos por la Federación Autonómica por la que el deportista haya tramitado su licencia.

El grupo de deportistas independientes no tendrá posiciones separadas entre sí en el sorteo. Se les reconocerá su clasificación en el ranking nacional y pueden ser cabezas de serie.

Los resultados obtenidos por estos deportistas se imputarán como "independientes"

## **9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CONTROL**

### **9.1.- Para los deportistas con nacionalidad española:**

Documento Nacional de Identidad original (no se admitirá fotocopia).

### **9.2.- Para los deportistas pertenecientes a un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:**

Certificado de Registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de extranjero (donde figura el número de identificación

de extranjero o NIE) y pasaporte original (donde figura la foto y sus datos personales, fecha de nacimiento, nacionalidad, etc.) o Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea (donde figura sus datos, la foto y tipo de estancia)

### **9.3.- Para los deportistas no pertenecientes a un Estado miembro de la Unión Europea:**

Tarjeta de identidad de extranjero (TIE), en la que constará además del NIE, el tipo de autorización de estancia o residencia en vigor

### **9.4.- Para los deportistas extranjeros menores de edad:**

TIE o Pasaporte (original) o documento acreditativo de la identidad del deportista.

### **9.5.- Para todos los deportistas:**

- **TRES** Licencias Nacionales consecutivas o **CINCO** alternas tramitadas a través de un Club afiliado, siendo una de ellas, en ambos casos, la del año en curso.
- Carné de Kyus para los cinturones marrones, carné de Cinturón Negro para los Danes.
- Seguro Médico Deportivo con indicación de las clínicas que cubra su compañía aseguradora en la ciudad donde se celebra el Campeonato.

## **10.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19**

### **Acceso al Pabellón y desarrollo**

- Todos los participantes en el evento deberán presentar a su llegada certificado de vacunación Covid-19 de pauta completa o de recuperación vigente, o en su defecto 1 certificado negativo de test de antígenos (con sello de laboratorio o facultativo acreditado), realizado en las 48 horas previas al inicio de la competición.
- Será obligatorio cumplimentar y firmar los anexos que se detallan:  
Deportistas: anexos 1, 2 y 3; los menores de edad deberán también cumplimentar y firmar el anexo 4.  
Arbitros, técnicos, personal sanitario, organización, etc: anexos 1 y 2.  
Todos los participantes deberán entregar en el control de acceso a la instalación los anexos correspondientes.
- También resulta obligatorio para poder participar en el Campeonato, que cada participante lleve y use gel desinfectante propio, así como el respeto de la distancia de seguridad de 1,5 m en todo momento, salvo durante la fase activa del calentamiento y los combates de competición.

- Se recomienda el lavado frecuente de las manos. Dicha higiene deberá realizarse, al menos, antes y después de cada combate.
- El uso de la mascarilla será obligatorio. Los espectadores, si hubiera, y el resto del personal de competición (entrenadores, árbitros, cronometradores, equipo sanitario, personal de organización, deportistas que estén descansando...) y demás personas asistentes, deberán llevar la mascarilla puesta en todo momento.
- No se compartirán objetos personales, material deportivo, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- No se compartirán bebidas ni comidas.
- Los deportistas y demás personas deberán informar de su estado de salud al organizador, si ha presentado síntomas o si ha mantenido contacto estrecho con alguna persona, dentro de las medidas de confidencialidad oportunas.
- No se podrá acceder a la instalación deportiva en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudo-gripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente. No se permitirá el acceso a la instalación a quienes tengan una temperatura igual o superior a 37,5 ° C.
- En cuanto a la asistencia de acompañantes como público, se estará a las normas que en cada momento rijan en la Comunidad en que se celebre el evento, así como al aforo que en su caso se permita. No obstante, en caso de que se permita la asistencia de público, el mismo deberá permanecer en todo momento en las zonas habilitadas al efecto, no pudiendo en ningún caso acceder a la zona de competición o entrenamiento.
- Adicionalmente a lo anterior, se deberán respetar por todos los participantes en el evento cuantas otras normas y medidas en materia de prevención hayan establecido las autoridades competentes, tanto estatales, como de la Comunidad Autónoma en que se celebre cada evento, y se encuentren vigentes el día del campeonato.

La falta de cumplimiento de todos los requisitos establecidos y de las normas de prevención referidas podrá determinar la exclusión del participante del evento.

## 11.- FASE FINAL

La Fase Final se celebrará el 9 de abril de 2022, en horario y lugar que se comunicará en la convocatoria.

Se clasificarán para la Fase Final los siguientes Judokas:

### Por vía Sector:

- Los 4 primeros clasificados por peso del Sector Centro.
- Los 3 primeros clasificados por peso de los Sectores Sur, Este y Oeste.
- Los 2 primeros clasificados por peso del Sector Norte.

### Por acceso directo:

- Los cuatro medallistas de cada categoría de peso del Campeonato de España Junior del año anterior (2021), siempre que mantengan la categoría de edad y peso.
- Los judokas que hayan obtenido medalla de Oro en las European Open o Cup de las consideradas como puntuables por la normativa Junior o Senior (2021-2022).
- Los judokas que hayan conseguido Diploma en Campeonatos de Europa y del Mundo 2021 (cualquier categoría).

**Todos los Judokas clasificados por acceso directo deberán encontrarse en la misma categoría de edad y peso.**

La clasificación para la Fase Final del Campeonato de España será por las vías mencionadas, no habiendo posibilidad de repesca por enfermedad u otra razón.

**No se podrá participar en los Sectores cuando se esté clasificado por otra vía, aunque sea en otro peso. Si se diera el caso, será baja automática en la otra vía por la que se había clasificado directamente.**



## REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE JUDO Y DD.AA.

### BAREMO DEPORTISTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR JUDO 2022

AUTONOMIAS	DEPORTISTAS POR CRITERIO ESTADISTICA		DEPORTISTAS POR CRITERIO CALIDAD		TOTAL DEPORTISTAS	
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
ANDALUCIA	11	11	2	2	13	13
ARAGON	10	10	1	2	11	12
ASTURIAS	13	13	1	0	14	13
BALEARES	9	9	1	0	10	9
CANARIAS	12	12	0	0	12	12
CANTABRIA	7	7	1	0	8	7
CAST. LEON	7	7	0	0	7	7
CAST. MANCHA	13	13	0	0	13	13
CATALUÑA	20	20	3	3	23	23
EXTREMADURA	9	9	0	0	9	9
GALICIA	25	25	2	2	27	27
MURCIA	9	9	0	0	9	9
NAVARRA	10	10	1	1	11	11
RIOJA	4	4	0	0	4	4
VALENCIA	23	23	6	8	29	31
PAIS VASCO	13	13	1	2	14	15
CEUTA	0	0	0	0	0	0
MELILLA	1	1	0	0	1	1



## NORMATIVA CNA CAMPEONATOS DE ESPAÑA "FASES DE SECTOR"

- 1.- Se aconseja que las Federaciones participantes inscriban el número de Arbitros que se especifica a continuación:

### SECTOR NORTE:

FEDERACIÓN	NÚMERO DE ARBITROS
ARAGONESA	4
NAVARRA	4
RIOJANA	3
VASCA	4

### SECTOR SUR:

FEDERACIÓN	NÚMERO DE ARBITROS
ANDALUZA	6
CANARIA	3
CASTELLANO-MANCHEGA	6
EXTREMEÑA	6

### SECTOR ESTE:

FEDERACIÓN	NÚMERO DE ARBITROS
BALEAR	3
CATALANA	6
MURCIANA	3
VALENCIANA	6

### SECTOR OESTE:

FEDERACIÓN	NÚMERO DE ARBITROS
ASTURIANA	6
CANTABRA	6
CASTELLANO-LEONESA	6
GALLEGA	6

En ningún caso podrán actuar Arbitros de inferior categoría a la Nacional en ningún Sector.

- 2.- Cuando una Federación participante no pueda inscribir el número de Arbitros requeridos, deberá **inexcusablemente** comunicarlo a la Sede del Sector, a fin de poder solucionar con tiempo por si se diera el caso



**de que no hubiera el suficiente número de Arbitros inscritos para la competición.**

Si algún grupo del Sector estuviera interesado en la asistencia de Arbitros neutrales, la Sede del Sector deberá comunicarlo con la suficiente antelación a la Secretaría del CNA, detallando las condiciones económicas para dichos Arbitros neutrales, que serán con cargo a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a ese Grupo del Sector.

- 3.- Todos los Arbitros inscritos tienen que estar en Activo, Colegiados y Actualizados. Se entiende por Actualizado haber participado en el último Seminario de Arbitraje Nacional que convoca el CNA, o bien haberse reciclado en el Seminario de Arbitraje correspondiente en cada Autonomía.
- 4.- En el caso de que se presente un Arbitro sin estar previamente inscrito por su Federación, no será autorizado a Arbitrar.
- 5.- En el caso de que un Arbitro inscrito por su Federación, no se presentara sin causa justificada, será pasible de apertura de Expediente Disciplinario.
- 6.- Los Arbitros deberán estar a disposición del Comisionado del CNA en la fecha, lugar y hora indicada en la convocatoria del Campeonato, y en todo caso siempre media hora antes del inicio de la competición, y hasta la conclusión del Campeonato. En el caso de que un Arbitro no se presentara a la hora fijada no se le autorizará a arbitrar en la competición. Igualmente si un Arbitro se ausentara antes de la finalización de un Campeonato, no contará como actuación realizada.
- 7.- El CNA se reserva el derecho de limitar el número de Arbitros en función del número de participantes.
- 8.- Todos los gastos serán sin cargo a la RFEJYDA.
- 9.- Las Fases de Sector se realizarán como máximo en tres tapices de medidas reglamentarias.
- 10.- Para las inscripciones de competidores y árbitros se fijará una fecha límite de cierre riguroso, teniendo que obrar las mismas en poder de la RFEJYDA.
- 11.- La fecha de cierre deberá ser como mínimo ocho días antes de la celebración de las Fases de Sector.
- 12.- Al igual que en las Fases Finales, las Fases de Sector se realizarán con Judogi azul y blanco de medidas reglamentarias. El control de Judogi correrá a cargo del CNA.

- 13.- Los Oficiales de Organización Deportiva, serán facilitados por la Federación sede del Campeonato en un número no inferior a tres por tapiz. Se recomienda que los Oficiales de marcador, sean como mínimo Arbitro Autonómico.

### **Condiciones económicas (Comisionados CNA)**

La Tesorería Central de la RFEJYDA, abonará a cada Comisionado del CNA una Ejecución Técnica. Para los que se desplacen se les abonará también el desplazamiento según normativa vigente, una dieta de manutención y el alojamiento en caso de efectuarlo.

### **Arbitros Fase Final**

De las cinco Fases de Sector serán seleccionados los Arbitros por los Comisionados del CNA responsables en los citados Sectores, el resto será por designación directa del CNA.

El CNA enviará Circular con la relación de Arbitros convocados a la Fase Final.

